29 de Mayo.

3

DECRETO DE LA JUNTA.

Acabamos de decretar la cadena en servicio de obras públicas à nueve hombres ingratos, enemigos de la causa del pais, y al cómplice auxîliador de ellos. Apuradas en la prudencia las medidas benignas hasta haber tocado en los últimos términos de la piedad, ved con que dignidad se anuncia la justicia en el castigo. No son dignos de asociarse á los hombres libres, los que provocados de los alicientes de sus ventajas, huyen horrorizados del beneficio á que se les convida. O la razon delira en estos hombres, ó la naturaleza aborta en ellos sentimientos contrarios á su especie. Preciso es en uno y otro caso, ó cohibir con las prisiones los efectos de la locura, ò sujetar el frenesí; y si groseros, indolentes, y abandonados, lo son hasta el extremo de preferir á una exîstencia noble la condicion servil, justo es situarlos en la clase que eligen; y pues que se empeñan obstinados en afirmar sus cadenas, mientras que los otros con esfuerzo magnánimo tratan de romper las suyas, queden esclavizados al servicio del público que ofendieron, llevando consigo los títulos de su condicion. Quando hayan apurado el innoble sacrificio de su terquedad estúpida, vayan á respirar los ayres de otro clima, privados de los que la benigna influencia de éste dispensa liberal á los buenos ciudadanos y habitantes. Lo pronunció la Junta en Buenos-Ayres á 29 de marzo de 1811.--*Cornelio de Saavedra.--Miguel de Azcuenaga.--Nicolàs Rodriguez Peña.--Domingo Mateú.--Juan Larrea.--Dr. Gregorio Funes.--Dr. José García de Cossio.--José Antonio Olmos.--Dr. Manuel Felipe Molina.--Manuel Ignacio Molina.--Francisco de Gurruchaga.--Dr. Juan Ignacio de Gorriti.--Dr. José Julian Perez.--Marcelino Poblet.--José Ignacio Maradona.--Francisco Antonio Ortiz de Ocampo.--Dr. Juan Jose Passo*, Secretario--*Hipólito Vieytes*, Secretario.

Imp. la gaceta

99-94
bBB
P959
1811
7.

RPJCB

Ge 57 1782